



DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alcasio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2015, se suscribió entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Gobernador del Estado de Chihuahua y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chihuahua (ICHIFE), el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (en lo sucesivo el "Convenio de Coordinación"), en el cual se establece en la Cláusula Décima la definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la Infraestructura Física Educativa (en lo sucesivo "Proyectos de la INFE").

SEGUNDO.- Los "Proyectos de la INFE" considerados para los ejercicios 2015-2016 y 2017-2018, fueron validados y aprobados por las Entidades Federativas y publicados en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en fechas 19 de noviembre de 2015 y 18 de enero de 2016 respectivamente y en la página web de "EL INIFED": <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/listado-de-escuelas/> lo anterior, en atención a lo establecido en el párrafo quinto, incisos a) y b) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación".

TERCERO.- Asimismo, cabe señalar que en el "Convenio de Coordinación" en la Cláusula Décima Cuarta se establece que la información que se presente, obtenga y produzca en virtud de dicho Convenio se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y demás disposiciones aplicables a la materia, por lo cual a fin de garantizar la transparencia de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones Múltiples que sean destinados para la implementación del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) , se tuvo a bien celebrar con fecha 16 de noviembre de 2015 el Convenio General de Colaboración en materia de transparencia, entre el INAI y este Instituto en el cual se establece que este Organismo deberá de incorporar en su portal de internet una página específica para el "Programa".

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA" DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5630 4700 www.gob.mx/inifed





CUARTO.- El LIC. JAVIER CORRAL JURADO Gobernador Constitucional del **Estado de Chihuahua**, mediante oficio número DE-076/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, ha solicitado al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, lo siguiente: *"A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados por ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio aludido, solicito al INIFED resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A" del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar al presente, el anexo que incluye las modificaciones solicitadas"*.

QUINTO.- El LIC. JAVIER CORRAL JURADO Gobernador Constitucional del **Estado de Chihuahua**, también mediante el oficio número DE-077/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, ha solicitado al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, lo siguiente: *"De conformidad a lo establecido en el ANEXO B apartado 1.- Obligaciones a cargo del Organismo Responsable de la INFE, inciso i) tercer párrafo del Convenio de la Coordinación y Colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el cual se señala que para realizar las contrataciones e iniciar los procedimientos correspondientes el "Organismo Responsable de la INFE" deberá **"...de informar al "Instituto" sobre las economías que se generen respecto de la asignación para cada proyecto, a efecto de que el "instituto" le instruya sobre su aplicación..."**; al respecto, me permito comentarle lo siguiente:*

*Actualmente este Instituto cuenta con economías del ejercicio 2017 de 5 Obras de Nivel Básico, las cuales se encuentran finiquitadas y con el debido cierre documental; dando un monto total de **\$250,375.56 (Doscientos cincuenta mil trescientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.)** me permito adjuntar el resumen de economías."*

CONSIDERANDO

- I. En el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, Cláusula 15, numeral 15.3 inciso c, que refiere a la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE se señala que **"...Dentro de los últimos 90 (noventa) días de cada**

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alejandro Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





ejercicio fiscal, durante la vigencia del presente Contrato el Instituto, podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los Proyectos de la INFE que de tiempo en tiempo conformen el Anexo F del presente Contrato".

- II. De conformidad al inciso c) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación" se establece que " ***... Dentro de los últimos 90 (noventa) días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente Convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el "Anexo A" del presente Convenio; lo anterior, en atención a (i) las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato; y (ii) las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa "***
- III. Con fundamento en la Cláusula Décima inciso d) del Convenio de Coordinación, las modificaciones referidas en la fracción I " ***...no podrán alterar el Monto Total de los Recursos (según dicho término se define en el Anexo C del presente Convenio) o el Monto Original definido en el "Anexo A" salvo de contar con previa autorización del Comité para la Potenciación y la correspondiente actualización de la mecánica de distribución prevista en el "Anexo E" del "Fideicomiso de Distribución" y que obra como Anexo C en el presente Convenio".***
- IV. El "Convenio de Coordinación" en su Cláusula Décima, inciso (i) establece que a efecto de llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de los avances y conclusión de cada uno de los "Proyectos de la INFE" que le correspondan a la "Entidad Federativa", los Organismos Responsables de la INFE se obligan a " ***...Realizar la totalidad de los "Proyectos de la INFE" con apego a la normatividad, disposiciones y demás lineamientos que al efecto emita el Instituto...".***
- V. Conforme a los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, se establece que a partir de la entrada en vigor de ese Decreto al INIFED le corresponde entre otras cosas, el seguimiento y conclusión de acciones y programas en curso.

Página 3 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 367, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



- VI. En virtud de la solicitud realizada por el **Estado de Chihuahua**, la cual ha sido descrita en el resultando Cuarto y Quinto del presente dictamen, donde se solicitó llevar a cabo la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta al "Convenio de Coordinación" como "**Anexo A**", toda vez que se observan planteles educativos, que a decir de la Entidad Federativa presentan alguna de las diversas situaciones y problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del "Convenio de Coordinación" y sus respectivos Fideicomisos.
- VII. Conforme a la petición realizada en el oficio señalado en el resultando Cuarto y Quinto, se solicitó por parte del **Estado de Chihuahua** la sustitución de 3 planteles de Educación Básica y 1 plantel de Educación Media Superior, para incorporar 3 planteles de Nivel Básico y 1 plantel de Nivel Medio Superior, así como la aplicación de economías para la incorporación de 6 planteles de Nivel Básico, el cual tiene como finalidad el permitir brindar un impacto mayor de beneficios en la Comunidad Educativa, toda vez que se contará con espacios educativos con mejores oportunidades de desarrollo para el alumnado de los planteles beneficiados.
- VIII. Luego del análisis de modificación, suplementación y/o sustitución de los planteles, las causales de justificación y atendiendo a que la modificación fue sometida a la consideración del Grupo de Trabajo, se considera procedente llevar a cabo la modificación y adición a la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta como "**Anexo 2**".

Señalando que, la modificación y adición realizada al "**Anexo A**" antes citado, no requiere de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa, ya que estos provienen de las modificaciones presupuestales obtenidas por la reasignación de recursos de los "Proyectos de la INFE".

Lo anterior, con fundamento en la referida Cláusula 15, numeral 15.3, del Contrato de Fideicomiso y la Cláusula Décima inciso c) del "Convenio de Coordinación"; así como a lo resuelto en el Acuerdo número 02/2020 de la **Novena Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo** celebrada el 29 de Octubre de 2020, en la cual se acordó que "El Grupo de Trabajo" recomienda favorablemente se considere procedente la propuesta realizada por la Entidad Federativa respecto a la solicitud de modificación, sustitución y/o suplementación de la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizará el "**Anexo A**" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de

Página 4 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Hobles 380, Col Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5430 4700 www.gob.mx/inifed



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM, a efecto de que el INIFED resuelva conforme a lo establecido en el referido Convenio”.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los “Proyectos de la INFE” del “Anexo A” del “Convenio de Coordinación”, conforme a la solicitud realizada mediante oficio número DE-076/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, que considera la sustitución de 3 planteles de Educación Básica y 1 plantel de Educación Media Superior, para incorporar 3 planteles de Nivel Básico y 1 plantel de Nivel Medio Superior, así como la aplicación de economías para la incorporación de 6 planteles de Nivel Básico.

SEGUNDO.- Envíese el presente Dictamen a los integrantes del Grupo de Trabajo a fin de que se observe la atención de sus recomendaciones y/u opiniones.

TERCERO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su emisión y se incorporará en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/> para su máxima difusión y publicidad.

CUARTO.- En cumplimiento a la Cláusula 15.3, párrafo segundo del Contrato Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242, hágase de conocimiento de las partes del mismo, las sustituciones, modificaciones y/o suplementaciones de los “Proyectos de la INFE” del “Anexo A” del “Convenio de Coordinación”.

Página 5 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alejo Robles 389, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





Ciudad de México a 30 de octubre de 2020


Jorge Javier Jiménez Alcaraz
Director General del Instituto Nacional de la
Infraestructura Física Educativa en Liquidación

Elaboró


David Ricardo Olivera Vázquez
Gerente de Relaciones
Interinstitucionales del INIFED
en Liquidación

Revisó


Gabriela Quiroga García
Coordinadora Técnica
del INIFED en Liquidación

Página 6 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed







ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

SOLICITUD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Secretaría	Despacho del Ejecutivo
Dirección	
Departamento	
No. de Oficio	DE-076/2020
Expediente	

ASUNTO:

Solicitud de modificación del Anexo "A" del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples".

Chihuahua, Chih., 26 de octubre del 2020.

ING. JORGE J. JIMÉNEZ ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
PRESENTE

Distinguido Director:

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima. Definición, ejecución y seguimiento de los "Proyectos de la INFE", del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" suscrito entre el Gobierno Federal y esta Entidad Federativa y conforme a lo señalado en el numeral 15.3 del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242", que contemplan la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE (Anexo "A"), me permito solicitarle lo siguiente:

A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados por ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio aludido, solicito al INIFED resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A", del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar al presente, el anexo que incluye las modificaciones solicitadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO



Gobierno del Estado de Chihuahua
Despacho del Ejecutivo

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, justo y equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría	<u>Despacho del Ejecutivo</u>
Dirección	_____
Departamento	_____
No. de Oficio	<u>DE-076/2020</u>
Expediente	_____

ASUNTO:

- C.c.p. C. Esteban Moctezuma Barragán - Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento.
- C.c.p. Dr. Carlos González Herrera.- Secretario de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.
- C.c.p. Dr. Arturo Herrera Gutiérrez- Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.
- C.c.p. C. Alberto Lepe Zúñiga.- Coordinador Técnico en el INIFED. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. David Ricardo Olvera Vázquez.- Gerente de Relaciones Interinstitucionales. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Alberto Israel Sánchez López.- Gerente de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
- C.c.p. Arq. José Antonio Guevara Mendoza.- Gerente de administración y Coordinación de Obra Región 1 (Norte) del INIFED. Para su conocimiento.
- C.c.p. Arq. Elsa Catalina Aguirre Simental.- Subgerente de Supervisión de obra del INIFED. Para su conocimiento.

Al contestar sirvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, justo y equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

PROGRAMA FAMI POTENCIADO
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2018
ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
AGUILES	AGUILES	640,000.00	PLANTELES CLASIFICADOS
AGUILES	AGUILES	640,000.00	PLANTELES CLASIFICADOS

PROGRAMA FAMI POTENCIADO
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2018
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
AGUILES	AGUILES	640,000.00	PLANTELES CLASIFICADOS

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL MEDIO SUPERIOR

MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
AGUILES	AGUILES	236,000.00	MEJORAS EL OFICIO INGENIERO MECANICO POR EL OFICIO EL INGENIERO EN MAQUINARIA Y ELECTRICIDAD RECURSOS A OTRO PLANTIL

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL MEDIO SUPERIOR

MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO
AGUILES	AGUILES	236,000.00	MEJORAS EL OFICIO INGENIERO MECANICO POR EL OFICIO EL INGENIERO EN MAQUINARIA Y ELECTRICIDAD RECURSOS A OTRO PLANTIL

Nivel Educativo	Plantales Originals Anexo "A"	Plantales que se sustituyen	Plantales con Cambio de Inversión	Plantales con CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Plantales sin Modificación	Plantales Nuevos	Total de Plantales Propuesta de Modificación
BÁSICO	281	1	0	0	280	1	281
MONTO	\$ 218,550,000.00	\$ 640,000.00	\$ -	\$ -	\$ 217,910,000.00	\$ 640,000.00	\$ 218,550,000.00
MEDIO SUPERIOR	26	3	0	0	25	1	26
MONTO	\$ 9,692,771.40	\$ 236,000.00	\$ -	\$ -	\$ 9,456,771.40	\$ 236,000.00	\$ 9,692,771.40
SUPERIOR	7	0	0	0	7	0	7
MONTO	\$ 157,717,656.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 157,717,656.80	\$ -	\$ 157,717,656.80
TOTAL GENERAL	314	2	0	0	312	2	314
	\$ 980,900,425.00	\$ 846,000.00	\$ -	\$ -	\$ 980,054,425.00	\$ 846,000.00	\$ 980,900,425.00

TOTAL GENERAL	314	2	0	0	312	2	314
	\$ 980,900,425.00	\$ 846,000.00	\$ -	\$ -	\$ 980,054,425.00	\$ 846,000.00	\$ 980,900,425.00

Javier Corral Jurado
Lic. Javier Corral Jurado
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua

PROGRAMA FAM POTENCIADO
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2017

PROGRAMA FAM POTENCIADO
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2017

Anexo al oficio número: DE-076-2020

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INSTRUMENTO	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	08040050	JOSE DE JESUS GUSAREL RIOS	ACUQUIEN	EL BISMAQUE	\$ 550,000.00	PLANTEL CLASIFICADO
\$ 550,000.00						

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	08040493A	GRACIANO LAMARCA (7DA ETAPA)	ROSALES	SALÓN DE ACTOS (AMPLIACIÓN CUARENTA Y SETE)	\$ 550,000.00	DEJAR EN EL PLANTEL EXHIBIR EL COMPROBANTE DE LAS MEDIDAS RECORRIDAS EN REPRESENTACIÓN DE LA IMPORTANCIA ACADÉMICA RECORRIDAS A PETICIÓN DEL PLANTEL
\$ 550,000.00						

Nivel Educativo	Plantales Original Anexo "A"	Plantales que se sustituyen	Plantales con Cambio de Inversión	Plantales con Cambio CCT / Inicial / Localidad / Municipio / Nivel	Plantales sin Modificación	Plantales Nuevos	Total de Plantales Propuestos de Modificación
BÁSICO	286	1	0	0	285	1	786
MONTO	\$ 249,833,784.66	\$ 530,000.00	\$ -	\$ -	\$ 249,833,784.66	\$ 550,000.00	\$ 250,383,784.66
MEDIO SUPERIOR	44	0	0	0	44	0	44
MONTO	\$ 64,843,840.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,843,840.84	\$ -	\$ 64,843,840.84
SUPERIOR	23	0	0	0	23	0	23
MONTO	\$ 895,816,576.00	\$ -	\$ -	\$ 895,816,576.00	\$ -	\$ -	\$ 895,816,576.00
TOTAL GENERAL	353	1	0	0	352	1	853
	\$ 795,230,421.00	\$ 530,000.00	\$ -	\$ -	\$ 795,760,421.00	\$ 550,000.00	\$ 796,310,421.00

TOTAL GENERAL	853	1	0	0	852	1	853
	\$ 795,230,421.00	\$ 530,000.00	\$ -	\$ -	\$ 795,760,421.00	\$ 550,000.00	\$ 796,310,421.00

Lic. Javier Corral Jurado
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría	<u>Despacho del Ejecutivo</u>
Dirección	_____
Departamento	_____
No. de Oficio	<u>DE-077/2020</u>
Expediente	_____

ASUNTO:
Solicitud de Autorización de Economías.

Chihuahua, Chih., 26 de octubre del 2020.

ING. JORGE J. JIMÉNEZ ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
PRESENTE

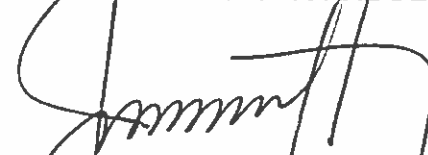
De conformidad a lo establecido en el ANEXO B apartado 1.- Obligaciones a cargo del Organismo Responsable de la INFE, inciso i) tercer párrafo del Convenio de la Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el cual se señala que para realizar las contrataciones e iniciar los procedimientos correspondientes el "Organismo Responsable de la INFE" deberá "... de informar al "Instituto" sobre las economías que se generen respecto de las asignación para cada proyecto, a efecto de que el "Instituto" le instruya sobre su aplicación..."; al respecto, me permito comentarle lo siguiente:

Actualmente este Instituto cuenta con economías del ejercicio 2017 de **5 Obras de Nivel Básico**, las cuales se encuentran finiquitadas y con el debido cierre documental; dando un monto total de **\$ 250,375.56 (Son: Doscientos cincuenta mil trescientos setenta y cinco pesos 56/100 M.N.)**. *Se anexa resumen de economías.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar prioridad a los Proyectos de la INFE que tengan mayor carencia física de infraestructura, le adjunto propuesta con objetivo de que se instruya aplicación de recurso.

Agradeciendo de antemano la atención a este oficio, y reiterando nuestro compromiso hacia su persona, quedo a usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. JAVIER CORRAL JURADO



"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, justo y equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Secretaría	Despacho del Ejecutivo
Dirección	
Departamento	
No. de Oficio	DE-077/2020
Expediente	

ASUNTO:

Al contestar, sirvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

- C.C.P. C. Esteban Moctezuma Barragán.- Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento.
- Dr. Carlos González Herrera.- Secretario de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.
- Dr. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.
- Alberto Lepe Zúñiga.- Coordinador Técnico en el INIFED. Para su conocimiento.
- Lic. David Ricardo Olvera Vázquez.- Gerente de Relaciones Interinstitucionales. Para su conocimiento.
- Lic. Alberto Israel Sánchez López.- Gerente de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
- Arq. José Antonio Guevara Mendoza.- Gerente de administración y Coordinación de Obra Región 1 (Norte) del INIFED. Para su conocimiento.
- Arq. Elsa Catalina Aguirre Simental.- Subgerente de Supervisión de obra del INIFED. Para su conocimiento.

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, justo y equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

DESGLOSE DE ECONOMÍAS 2017
NIVEL BÁSICO



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

DE-077/2020

NO.	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN ORIGINAL	MONTO EJECUTADO FINAL	ECONOMÍA
1	08EJN0290E	J.N. SUAVE PATRIA 1249	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	\$ 400.000,00	\$ 297.610,41	\$ 102.389,59
2	08DJN0551A	JUANA INES DE LA CRUZ	HIDALGO DE LPARRAL	HIDALGO DEL PARRAL	\$ 1.000.000,00	\$ 867.544,39	\$ 132.455,61
3	08DJN2268R	ALONSO LUJAMBIO RAZABAL (1RA ETAPA)	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	\$ 550.000,00	\$ 536.513,34	\$ 13.486,66
4	08DPR2258A	PRIM. ESFUERZO COMPARTIDO	CHIHUAHUA	FRACC. VALLE DE LA MADRID	\$ 800.000,00	\$ 798.692,85	\$ 1.307,15
5	08DPR2395D	PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	CHIHUAHUA	COL. LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 640.000,00	\$ 639.263,45	\$ 736,55
TOTAL 2017					\$ 3.390.000,00	\$ 3.139.624,44	\$ 250.375,56

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER CORRAL JURADO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

RESUMEN



INSTITUTO
**CHIHUAHUENSE DE
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**

DE-077/2020

AÑO	NIVEL	INVERSIÓN ORIGINAL	MONTO EJECUTADO FINAL	ECONOMIA
2017	BÁSICO	\$ 3.390.000,00	\$ 3.139.624,44	\$ 250.375,56
		\$ 3.390.000,00	\$ 3.139.624,44	\$ 250.375,56

NO. OBRAS	NIVEL	ECONOMIA
5	BÁSICO	\$ 250.375,56
		\$ 250.375,56

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER CORRAL JURADO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

PLANTEL SOLICITADO 2017
NIVEL BASICO



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

DE-077/2020

NO.	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN SOLICITADA
1	08DJN0051F	GABRIELA MISTRAL (2DA ETAPA)	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	\$ 250.375,56
TOTAL 2017					\$ 250.375,56

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER CORRAL JURADO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

DESCRIPCIÓN DEL DETALLE DE PLANTELES.

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030
Tel: 55 5480 4700 www.gob.mx/inifed





ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Detalle de las modificaciones, suplementaciones y/o sustituciones a los Proyectos de la INFE presentados por el Estado de Chihuahua.

PRIMERA.- En atención al **ejercicio 2017** del Subsistema de Educación Básica, la Entidad Federativa solicita lo siguiente:

- La sustitución de 1 plantel de educación Básica, para incorporar 1 plantel de nivel Básico.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal con el que cuenta el Estado.

Página 1 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





PROGRAMA FAM POTENCIADO
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2017

PROGRAMA FAM POTENCIADO
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2017

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO	NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	08DJN20560	JOSE DE JESUS GUERRERO RIOS	ASCENSION	EL BISMARCK	\$550,000.00	PLANTEL CLAUSURADO	1	08DPR0493R	GRACIANO SANCHEZ (ZDA ETAPA)	ROSALES	SALÓN DE ACTOS (AMPLIACIÓN CUARENTA Y SIETE)	\$550,000.00	DEMANDA EL PLANTEL REHABILITACIONES DE LAS MÚLTIPLES NECESIDADES EN INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTA, ES DE SUMA IMPORTANCIA SOLVENTAR NECESIDADES A PETICIÓN DEL PLANTEL
						\$550,000.00							\$550,000.00

RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2017

Nivel Educativo	Plantales Original Anexo "A"	Plantales que se sustituyen	Plantales con Cambio de Inversión	Plantales con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Plantales sin Modificación	Plantales Nuevos	Total de Plantales Propuesta de Modificación
BASICO	286	1	0	0	285	1	286
MONTO	\$249,038,766.66	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$248,488,766.66	\$550,000.00	\$249,038,766.66
MEDIO SUPERIOR	44	0	0	0	44	0	44
MONTO	\$60,363,380.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,363,380.34	\$0.00	\$60,363,380.34
SUPERIOR	23	0	0	0	23	0	23
MONTO	\$395,818,676.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$395,818,676.00	\$0.00	\$395,818,676.00
TOTAL GENERAL	353	1	0	0	352	1	353
	\$705,220,823.00	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$704,670,823.00	\$550,000.00	\$705,220,823.00

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INEF DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



SEGUNDA.- En atención al ejercicio 2017 del Subsistema de Educación Básica, la Entidad Federativa solicita lo siguiente:

- La aplicación de las Economías provenientes de 5 planteles de educación Básica, para incorporar 1 plantel de nivel Básico.

PLANTELES QUE GENERAN ECONOMÍAS

NUM	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AÑO	INVERSIÓN (MONTO AUTORIZADO ANEXO "A")	MONTO EJECUTADO (FINIQUITADO)	ECONOMÍA
1	08EJN0290E	J.N. SUAVE PATRIA 1249	CHIHUAHUA	AVALOS	2017	\$ 400,000.00	\$ 286,163.85	\$102,389.59
2	08DJN0551A	JUANA INES DE LA CRUZ	HIDALGO DEL PARRAL	HIDALGO DEL PARRAL	2017	\$1,000,000.00	\$ 834,177.29	\$132,455.61
3	08DJN2268R	ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL (IRA ETAPA)	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	2017	\$550,000.00	\$ 515,878.22	\$13,486.66
4	08DPR2258A	PRIM. ESFUERZO COMPARTIDO	CHIHUAHUA	FRACC. VALLE DE LA MADRID	2017	\$800,000.00	\$ 767,973.89	\$1,307.15
5	08DPR2395D	PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	CHIHUAHUA	COL. LUIS DONALDO COLOSIO	2017	\$640,000.00	\$ 614,676.39	\$736.55
TOTALES						\$3,390,000.00	\$3,018,869.64	\$250,375.56

A

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANTELES PROPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE ECONOMÍAS

NUM	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO	INVERSIÓN
1	08DJN0051F	GABRIELA MISTRAL (2DA ETAPA)	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BÁSICO	2017	\$ 250,375.56
TOTAL								\$ 250,375.56

PLANTELES QUE GENERAN ECONOMÍAS

TERCERA.- En atención al **ejercicio 2018** del Subsistema de Educación Básica y Media Superior, la Entidad Federativa solicita lo siguiente:

- La sustitución de 1 plantel de educación Básica, para incorporar 1 plantel de nivel Básico y la sustitución de 1 plantel de educación Media Superior, para incorporar 1 plantel de nivel Medio Superior.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal con el que cuenta el Estado.

**PROGRAMA FAM POTENCIADO
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2018**

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	08DPR2479L	JUVENTUD MINERA	AQUILES SERDAN	SANTO DOMINGO (FRANCISCO PORTILLO)	\$640,000.00	PLANTEL CLAUSURADO
					\$640,000.00	

**PROGRAMA FAM POTENCIADO
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
2018**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL BÁSICO						
NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	08EPR0075E	DORADOS DE VILLA 2799	ASCENSIÓN	CASA VERDE	\$640,000.00	DEMANDA EL PLANTEL REHABILITACIONES DE LAS MÚLTIPLES NECESIDADES EN INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTA. ES DE SUMA IMPORTANCIA SOLVENTAR NECESIDADES A PETICIÓN DEL PLANTEL.
					\$640,000.00	

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



ACTUAL ANEXO "A" NIVEL MEDIA SUPERIOR

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	08ETK00571	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 8058	AHUMADA	LAS PLAYAS	\$226,000.00	MEDIANTE EL OFICIO 374/2020 RECIBIDO POR EL ICHIFE EL DIRECTOR GENERAL SOLICITA REUBICARLOS RECURSOS A OTRO PLANTEL
					\$226,000.00	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL MEDIA SUPERIOR

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	08ETK0120U	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 80121	JUÁREZ	JUÁREZ	\$226,000.00	MEDIANTE EL OFICIO 374/2020 RECIBIDO POR EL ICHIFE, EL DIRECTOR GENERAL SOLICITA REUBICAR RECURSOS A ESTE PLANTEL.
					\$226,000.00	

RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2018

Nivel Educativo	Plantales Original Anexo "A"	Plantales que se sustituyen	Plantales con Cambio de Inversión	Plantales con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Plantales sin Modificación	Plantales Nuevos	Total de Plantales Propuesta de Modificación
BASICO	281	1	0	0	280	1	281
MONTO	\$213,550,000.00	\$640,000.00	\$0.00	\$0.00	\$212,910,000.00	\$640,000.00	\$213,550,000.00
MEDIO SUPERIOR	26	1	0	0	25	1	26
MONTO	\$9,692,771.40	\$226,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,466,771.40	\$226,000.00	\$9,692,771.40
SUPERIOR	7	0	0	0	7	0	7
MONTO	\$157,717,656.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,717,656.60	\$0.00	\$157,717,656.60
TOTAL GENERAL	314	2	0	0	312	2	314
	\$380,960,428.00	\$866,000.00	\$0.00	\$0.00	\$380,094,428.00	\$866,000.00	\$380,960,428.00

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.



Jorge Javier Jiménez Alcaraz
**Director General del Instituto Nacional de la
Infraestructura Física Educativa en Liquidación**

Elaboró

David Ricardo Olivera Vázquez
**Gerente de Relaciones
Interinstitucionales del INIFED
en Liquidación**

Revisó

Gabriela Quiroga García
**Coordinadora Técnica del INIFED en
Liquidación**

Página 6 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "CHIHUAHUA", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

